



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

1/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de enero de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, en funciones, D. Antonio Carbonell Pastor, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo (Decreto 131/13, de 28 de enero), los señores Concejales:

| | |
|--|------|
| D. Jose Juan Zaplana López | PP |
| D. Rafael Juan Lillo Tormo | PP |
| D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez | PP |
| D. José Rafael Pascual Llopis | PP |
| D. Manuel Isidro Marco Camacho | PP |
| D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi | PP |
| D. Francisco Javier Cerda Orts | PP |
| D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts | PP |
| D. José Vicente Alavé Velasco | PP |
| D. Victoriano López López | PP |
| D. Saturnino Álvarez Rodríguez | PP |
| D ^a María Manuela Torregrosa Esteban | PP |
| D. Rufino Selva Guerrero | PSOE |
| D ^a Lidia López Manchón | PSOE |
| D. Juan Francisco Moragues Pacheco | PSOE |
| D ^a Manuela Marqués Crespo | PSOE |
| D. Jesús Javier Villar Notario | PSOE |
| D. Manuel Martínez Giménez | PSOE |
| D ^a Mariló Jordá Pérez | EUPV |
| D ^a Isabel Leal Ruiz | EUPV |
| D. Gerardo Romero Reyes | EUPV |
| D. Javier Martínez Serra | EUPV |

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste, justificándose, D^a Francisca Asensi Juan

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores (18 y 26 de diciembre de 2012)

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Toma de conocimiento de la renuncia de la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, D^a Manuela Marqués Crespo.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - Dictados desde el día 14 de diciembre de 2012 al 17 de enero de 2013.
5. Mociones, en su caso.
 - 5.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Solicitando la continuidad del programa PREPARA.
 - 5.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instando a la Consellería de Sanidad a que mantenga el actual servicio de urgencias en los centros de salud de la Comunidad Valenciana.
 - 5.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instando a las autoridades competentes a la puesta en funcionamiento de una oficina del SERVEF en San Vicente del Raspeig.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

- 5.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Sobre aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana
- 5.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Contra la reforma de la ley 7/1985 de bases del régimen local en relación a la incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres.
- 5.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Instando al Congreso de los Diputados a dar una serie de reformas contra la corrupción
- 5.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Por el derecho de autodeterminación del Sahara.
- 5.8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Sobre anulación de las liquidaciones con retroactividad de la tasa de basuras.
6. Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde Presidente en funciones, D. Antonio Carbonell Pastor advierte, antes de empezar con el primer punto del orden del día y dados los antecedentes en los últimos plenos, que todos los ciudadanos se encuentran en su libre derecho de asistir a este Pleno y, por tanto, son bienvenidos, pero deben saber que el Pleno es el máximo órgano municipal donde intervienen todos los representantes elegidos por los ciudadanos de San Vicente y pide a todos el respeto, dado que la labor de los Concejales debe realizarse libremente y sin ningún tipo de coacción que impida el normal desarrollo de lo que una sesión plenaria requiere.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES (18 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2012)

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

1. Aprobar, en todos sus extremos, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el 18 de diciembre de 2012.

2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2012, con la siguiente corrección:

En el punto 7. 1. "TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA INICIATIVA POPULAR PRESENTADA POR D.JUAN RODRÍGUEZ LLOPIS" Añadir después de la segunda intervención de la Sra.Jordá, lo siguiente:

"Dice que esperará a que acaben de hablar porque le parece una falta de respeto"

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, Dª MANUELA MARQUÉS CRESPO.

Dada cuenta de la presentación, con fecha 27 de diciembre de 2012, de escrito de renuncia a su condición de Concejala de Dª MANUELA MARQUÉS CRESPO, de la lista electoral correspondiente al partido político PSOE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia a su condición de Concejala de Dª MANUELA MARQUES CRESPO de la lista electoral correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)

SEGUNDO: Conforme a la lista de candidatos de dicho partido, corresponde cubrir la vacante a Dª GLORIA DE LOS ÁNGELES LILLO GUIJARRO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, acompañada de copia cotejada del escrito de renuncia presentado, a los efectos de la expedición de la correspondiente credencial.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que el grupo Socialista y supone que toda la Corporación, le traslada a la compañera que ha tenido que dejar su acta, estrictamente por motivos laborales y personales, el agradecimiento de todo el ayuntamiento y de toda la Corporación a la labor realizada en estos últimos años, reconociendo su trabajo de manera pública.

El **Sr. Alcalde** entiende que ese reconocimiento lo tiene en nombre de toda la Corporación.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 17 DE ENERO DE 2013.

Desde el día 14 al 28 de diciembre de 2012 y del 2 al 17 de enero actual se han dictado 219 decretos, numerados correlativamente del 2079 al 2232 y del 1 al 65, son los siguientes:

AÑO 2012

| Nº | FECHA | AREA | EXTRACTO |
|------|----------|-----------------------|--|
| 2079 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Bajas y/o devoluciones de ingresos – XXVII. Expte. 178/2012 |
| 2080 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral durante mes de noviembre de 2012 |
| 2081 | 14.12.12 | C. Infraestructuras | Autorización de inhumaciones en el Cementerio Municipal. |
| 2082 | 14.12.12 | C. Hacienda | Aprobación aportación municipal a E.P.E. San Vicente Comunicación, mes diciembre 2012. |
| 2083 | 14.12.12 | Alcaldía | Audiencia contratista respecto liquidación contrato menor de obras "Obras e instalaciones de acondicionamiento de local para oficinas de la OMIC" (Expte. CMO03/11). |
| 2084 | 14.12.12 | Alcaldía | Requerimiento al adjudicatario de contrato de concesión del derecho a explotar locales en la planta baja del Ayuntamiento (Expte.495P12/GES/a/4) para presentación de documentación y constitución de garantía definitiva. |
| 2085 | 14.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2012/217 de 7.12.2012. |
| 2086 | 14.12.12 | Alcaldía | Deducción de haberes por la huelga del 14 de noviembre de 2012. |
| 2087 | 14.12.12 | Alcaldía | Audiencia al adjudicatario del contrato administrativo especial de concesión para instalación y explotación de paneles publicitario (Expte. CAE02/08) con carácter previo a la resolución del contrato. |
| 2088 | 14.12.12 | Alcaldía | Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para el 18.12.2012. |
| 2089 | 14.12.12 | Alcaldía | Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 18.12.2012. |
| 2090 | 14.12.12 | Alcaldía | Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación para el 18.12.2012. |
| 2091 | 14.12.12 | Alcaldía | Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía para el 18.12.2012. |
| 2092 | 14.12.12 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 22. Total importe: 2.302,00 euros. |
| 2093 | 14.12.12 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 4. Total importe: 580,00 euros. |
| 2094 | 14.12.12 | Alcaldía | Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 18 de diciembre de 2012. |
| 2095 | 14.12.12 | Alcaldía | Inadmisión de recurso de reposición contra expediente sancionador nº 2404370994 por infracción del Reglamento General de Circulación. |
| 2096 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Reconocer y aplicar en la nómina del mes de diciembre los complementos de productividad al personal del OAL Patronato de Deportes y por los importes relacionados. |
| 2097 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable Q/2012/49 de 16.11.2012 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas operaciones. |
| 2098 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Contratación de trabajador en régimen de colaboración social. |
| 2099 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de operaciones contables incluidas en la relación contable Q/2012/55 de |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

| | | | |
|------|----------|--|---|
| | | | 12.12.2012, y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones. |
| 2100 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de subvenciones sanitarias al personal. |
| 2101 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de justificación del gasto y concesión de subvención económica a María Dolores Pastor Colomer. |
| 2102 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de justificación del gasto y concesión de subvención económica a UE Gimnastic Sant Vicent. |
| 2103 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de justificación del gasto y concesión de subvención económica a Club Promoción Patín Raspeig. |
| 2104 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de justificación del gasto y concesión de subvención económica a María Pastor Colomer. |
| 2105 | 14.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación de justificación del gasto y concesión de subvención económica a Club Promoción Patín Raspeig. |
| 2106 | 14.12.12 | C. Hacienda | Abono cuota inscripción curso realizado por empleados municipales. |
| 2107 | 14.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación nº Q/2012/219 de Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (pago 4.4-diciembre) aprobadas en JGL 7.9.12 y aprobación reconocimiento de obligaciones. |
| 2108 | 14.12.12 | Alcaldía | Audiencia adjudicatario del contrato administrativo especial de enajenación para construcción de viviendas de protección pública de parcela nº 21 del patrimonio municipal del suelo (C/ Bautista Aznar, nº 8) previa a la resolución del contrato. |
| 2109 | 14.12.12 | Alcaldía | Imposición de sanción por infracción urbanística (Expte. IU-8/12). |
| 2110 | 14.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación nº Q/2012/222 de Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (pago -diciembre) aprobadas en JGL 16.11.12 y reconocimiento de obligaciones. |
| 2111 | 14.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación nº Q/2012/220 de Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (pago -diciembre) aprobadas en JGL 14.09.12 y reconocimiento de obligaciones. |
| 2112 | 14.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/218 de 7.12.2012 y reconocimiento de obligación. |
| 2113 | 14.12.12 | Alcaldía | Requerir a la empresa adjudicataria del contrato de servicios de programa de acción comunitaria con menores en Barrio Santa Isabel (Expte. CSERV05/12) documentación justificativa y constitución de garantía definitiva. |
| 2114 | 14.12.12 | C. Hacienda | Fraccionamiento de pago de cuotas de urbanización correspondiente a Unidad de Actuación 38, parcela 8.1, liquidación nº 56755 |
| 2115 | 14.12.12 | C. Hacienda | Prestación de asistencia médico farmacéutica a través de la Seguridad Social a D. Esteban Vallejo Muñoz |
| 2116 | 14.12.12 | C. Bienestar Social, Educación y otros | Renovación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94100002421348. |
| 2117 | 14.12.12 | C. Bienestar Social, Educación y otros | Modificación de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200007655076. |
| 2118 | 18.12.12 | C. Urbanismo | Requerimiento de documentación a interesado (Expte. OE-62/11) |
| 2119 | 18.12.12 | C. Urbanismo | Ordenar a mercantil propietaria de solar sito en C/ Ciudad Real c/v Las Cañas, limpieza y desbrozado del solar e instalación de vallado estable. (Expte. OE-14/12). |
| 2120 | 18.12.12 | C. Hacienda | Modificación de créditos por generación de ingresos (subvenciones incremento bibliográfico). |
| 2121 | 18.12.12 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 21.12.2012. |
| 2122 | 18.12.12 | Alcaldía | Requerir a la empresa adjudicataria del contrato de servicios de sonorización, proyección, luminotecnia y megafonía para actos municipales (Expte. CSERV07/12) documentación justificativa y constitución de garantía definitiva. |
| 2123 | 18.12.12 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 252/2012-M en Barrio Santa Isabel CC L-2. |
| 2124 | 18.12.12 | C. Presidencia | Bajas de oficio del padrón municipal de habitantes (19 habitantes). |
| 2125 | 19.12.12 | C. Hacienda | No aprobación de factura C.I.F.: A82018474, núm. Factura: TA4650214108. |
| 2126 | 19.12.12 | C. Hacienda | No aprobación de facturas C.I.F.: A62332580 (Total 7 facturas). |
| 2127 | 19.12.12 | C. Urbanismo | Concesión de licencia de apertura de aparcamiento de vehículos y oficina de empresa de servicios de mantenimiento en Calle Artesanos (Los), 3 |
| 2128 | 19.12.12 | C. Urbanismo | Concesión de licencia de apertura de de pan con servicio de café-venta menor en Calle Huerta (La), 5, L-3. |
| 2129 | 20.12.12 | C. Hacienda | Rectificación decreto nº 2066 de 11 de diciembre sobre aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas sillas y barra con finalidad lucrativa |
| 2130 | 20.12.12 | C. Hacienda | Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. |
| 2131 | 20.12.12 | C. Urbanismo | Requerimiento a mercantil propietaria de parcela sita en Ptda. Raspeig, M-73 para aportar documentación (Expte. OE-27/12). |
| 2132 | 20.12.12 | C. Urbanismo | Requerimiento a mercantil propietaria de inmueble sito en Avda. Ancha de Castelar, núm. 172, para aportar documentación (Expte. OE-25/12). |
| 2133 | 20.12.12 | Alcaldía | Delegar en D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 21.12.12. |
| 2134 | 20.12.12 | Alcaldía | Designar al Jurado Calificador del XVII Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño de San Vicente del Raspeig. |
| 2135 | 21.12.12 | Alcaldía OAL Conservatorios | Convocatoria sesión extraordinaria del Consejo Rector para el 28.12.12 a las 11 horas. |
| 2136 | 21.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación justificación del gasto y conceder subvención económica al Club Promoción Patín Raspeig. |
| 2137 | 21.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación nº Q/2012/221 de las ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (Pago-diciembre) aprobadas por Junta de Gobierno Local de 2.11.12 y aprobar |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

| | | | |
|------|----------|---|---|
| | | | reconocimiento obligaciones. |
| 2138 | 21.12.12 | Alcaldía | Prórroga presupuesto y adopción de ajustes para el ejercicio 2013. |
| 2139 | 21.12.12 | Alcaldía OAL Conservatorios | Aprobación autorización, disposición y reconocimiento de obligación (ADO). |
| 2140 | 21.12.12 | Alcaldía OAL Conservatorios | Reconocer y aplicar en la nómina del mes de diciembre los Complementos de Productividad al personal del OAL Conservatorios de Música y Danza. |
| 2141 | 21.12.12 | Alcaldía | Regularización concesión ayudas por educación curso 2011-2012. |
| 2142 | 21.12.12 | Alcaldía | Concesión de anticipos reintegrables. |
| 2143 | 21.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos Q/2012/224 de 13.12.12 y reconocer la obligación correspondiente a dichas facturas. |
| 2144 | 21.12.12 | Alcaldía | Asignación productividad mes de diciembre de 2012. |
| 2145 | 21.12.12 | Alcaldía | Gratificación servicios extraordinarios nómina diciembre 2012 (servicios prestados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012). |
| 2146 | 21.12.12 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 26.12.12. |
| 2147 | 21.12.12 | Alcaldía | Aprobación autorización y disposición del gasto correspondiente al incremento de los tipos impositivos del IVA. |
| 2148 | 21.12.12 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28.12.12. |
| 2149 | 21.12.12 | Alcaldía | Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 04-1C-313964-12. |
| 2150 | 21.12.12 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Imposición de multa por infracción de la Ley 50/1999, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos (AEMM). |
| 2151 | 21.12.12 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 98100002626152. |
| 2152 | 21.12.12 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981000014535661. |
| 2153 | 21.12.12 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200008216586. |
| 2154 | 21.12.12 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias declaración responsable nº 276/12. Obra Menor expte. M.R. 375/2012. C/ Lepanto, 12. |
| 2155 | 21.12.12 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 20/2012. Ctra. de Agost, 138. |
| 2156 | 21.12.12 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 256/2012-I. Vta. al por menor de productos alimenticios. C/ Villafranqueza, 43/45/47, L-4. |
| 2157 | 21.12.12 | C. Hacienda | Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO), a planes y obras: ensanche y mejora del Camí de la Sendera y Camí del Pantanet. |
| 2158 | 21.12.12 | C. Hacienda | Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Cap. I y II. |
| 2159 | 21.12.12 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 16. Total importe: 2.316,00 euros. |
| 2160 | 21.12.12 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 500,00 euros. |
| 2161 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/214 de 29.11.12 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO). |
| 2162 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/216 de 7.12.12 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO). |
| 2163 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/223 de 13.12.12 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO). |
| 2164 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación cuenta justificada de Anticipo de Caja Fija (Nº relación contable J/2012/4) y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO). |
| 2165 | 26.12.12 | C. Hacienda | No aprobación factura por error el misma. |
| 2166 | 26.12.12 | C. Hacienda | No aprobación factura por no considerarse conforme. |
| 2167 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación liquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (OM) rfas. nº 9 y 10/2012. |
| 2168 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación liquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (IU) rfa. nº 20/2012. |
| 2169 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación liquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (MR) rfas. nºs 58 a 68/2012. |
| 2170 | 26.12.12 | C. Hacienda | Autorización ocupación terrenos uso público con atracciones de feria para los días del 21 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013. |
| 2171 | 26.12.12 | C. Hacienda | Fraccionamiento de pago cuotas urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 38, parcela 8.2, liquidación nº 56757. |
| 2172 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación liquidaciones precio público por prestación del servicio del Vivero de Empresas nº 58352 y 58353. |
| 2173 | 26.12.12 | C. Hacienda | Denegación devolución de tasas de tramitación liquidación nº 58031. |
| 2174 | 26.12.12 | C. Urbanismo | Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 26/12 al haber restaurado la legalidad urbanística infringida en Pda. Raspeig, D-6/5. |
| 2175 | 26.12.12 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de segunda o posterior ocupación expte. C.H. 135/2012. Pda. Raspeig, J-13. |
| 2176 | 26.12.12 | C. Hacienda | Aprobación liquidación nº 578907 ref. 5319 de la tasa servicio Muestra San Vicente 2012. |
| 2177 | 26.12.12 | Alcaldía | Requerimiento a la empresa adjudicataria del contrato de servicios de prevención comunitaria de conductas adictivas (Expte. CSERV09/12) presente documentación justificativa. |
| 2178 | 26.12.12 | Alcaldía | Tomar conocimiento de la transformación en Sociedad Limitada del adjudicatario del contrato de servicios de prevención ajeno del Ayuntamiento y sus OALs autónomos. |
| 2179 | 26.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/228 de 20.12.12 y, |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

| | | | |
|------|----------|---|--|
| | | | por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2180 | 26.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación de pagos anticipados con carácter previo a la justificación Q/2012/227 de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social y Guardería. |
| 2181 | 26.12.12 | Alcaldía | Aprobación justificación de las subvenciones concedidas a asociaciones/entidades de interés social para el año 2012. |
| 2182 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2012/62, de 21.12.12 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO). |
| 2183 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación certificaciones de servicios (CUATRO, CINCO y SEIS) por los servicios de Limpieza de las Instalaciones Deportivas. |
| 2184 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija (nº relación contable Q/2012/59). |
| 2185 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija (nº relación contable Q/2012/60). |
| 2186 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación transferencias de crédito. Tres.- Producción de bienes públicos de carácter preferente. |
| 2187 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación relación contable de Operaciones en fase previa (Q/2012/63) correspondiente a la nómina del mes de diciembre de 2012 del personal del OAL Patronato de Deportes. |
| 2188 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2012/56 de 17.12.12 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO). |
| 2189 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2012/57, de 17.12.12 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas. |
| 2190 | 26.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2012/48, de 16.11.12 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones. |
| 2191 | 26.12.12 | Alcaldía | Suspensión de procedimiento disciplinario. |
| 2192 | 26.12.12 | Alcaldía | Imposición, en concepto de promotor, de sanción por comisión infracción urbanística en C/ Alicante, 12-14, 5º A. (Expte. IU-5/12). |
| 2193 | 26.12.12 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Raspeig, J-16. (Expte. IU-17/12). |
| 2194 | 26.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (Q/2012/21) correspondiente a la nómina del mes diciembre de 2012. |
| 2195 | 27.12.12 | C. Infraestruct. | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-109/12. C/ Las Parras, 16. |
| 2196 | 27.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/229 de 21.12.12. |
| 2197 | 27.12.12 | C. Urbanismo | Ordenar a los propietarios del solar sito en C/ Les Magnolies, s/n, proceda a la limpieza y desbroce del solar. (Expte. OE-39/12). |
| 2198 | 27.12.12 | C. Urbanismo | Ordenar al propietario del inmueble sito en Avda. Girasoles, 17, proceda a la limpieza y poda de los ramajes que invaden la vía pública. (Expte. OE-53/12). |
| 2199 | 27.12.12 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria de la nave sito en C/ Alicante-Zinc, proceda a la limpieza y poda de los ramajes que invaden la vía pública. (Expte. OE-45/12). |
| 2200 | 27.12.12 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. Reguladora de la Tenencia de animales en el entorno humano. |
| 2201 | 27.12.12 | C. Hacienda | Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del capítulo I. |
| 2202 | 28.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2012/235 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de diciembre de 2012. |
| 2203 | 28.12.12 | C. Hacienda | Aprobación revisión del alquiler del local y la plaza de garaje con trastero c/ Petrer, 2 según convenio con el IVVSA. |
| 2204 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/225 de 13.12.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2205 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/226 de 13.12.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2206 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social año 2012. |
| 2207 | 28.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones contables incluidas en la relación nº Q/2012/58 y O/2012/64, de 20 y 28.12.12 y reconocer la obligación y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación, respectivamente. |
| 2208 | 28.12.12 | Alcaldía | Delegar en D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 28.12.12 |
| 2209 | 28.12.12 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 4.1.2013. |
| 2210 | 28.12.12 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 18. Total importe: 1.604,00 euros. |
| 2211 | 28.12.12 | Alcaldía | Declarar inadmisión del Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. sancionador 240435540 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 2212 | 28.12.12 | Alcaldía | Imposición, en concepto de promotor, de sanción por comisión infracción urbanística en Avda. del Rodalet, 11-A. (Expte. IU-7/12). |
| 2213 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación de la justificación de la subvención concedida a las entidades juveniles (año 2012) y reconocimiento de la obligación. |
| 2214 | 28.12.12 | Alcaldía OAL Conservatorios | Proceder a la anulación de la Autorización, Disposición (AD/) correspondiente con un saldo de 853,98 euros. |
| 2215 | 28.12.12 | Alcaldía OAL Conservatorios | Bajas y/o devoluciones de ingresos -XXXII. Expte.: 200/2012. |
| 2216 | 28.12.12 | Alcaldía | Justificación del convenio firmado con la Sociedad Musical La Esperanza año 2012 y Reconocimiento de la Obligación del 30%. |
| 2217 | 28.12.12 | Alcaldía | Justificación de las subvenciones concedidas a Entidades Culturales correspondientes a la |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

| | | | |
|------|----------|-----------------------|---|
| | | | Convocatoria de subvenciones a entidades culturales dentro de la Convocatoria a Entidades Culturales año 2012 y pago del 30%. |
| 2218 | 28.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/234 de 27.12.12 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO). |
| 2219 | 28.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/236 de 28.12.12 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO). |
| 2220 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/239 de 28.12.12 y reconocer la obligación (O). |
| 2221 | 28.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones incluidas en la relación contable Q/2012/22 del OAL Conservatorios de Música y Danza. |
| 2222 | 28.12.12 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación operaciones incluidas en la relación contable Q/2012/23 del OAL Conservatorios de Música y Danza. |
| 2223 | 28.12.12 | Alcaldía | Justificación del convenio firmado con la Orquesta Sinfónica Académica de San Vicente año 2012 y Reconocimiento de la Obligación del 30%. |
| 2224 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/230 de 21.12.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2225 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/231 de 27.12.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2226 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/233 de 27.12.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2227 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/240 de 28.12.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 2228 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación factura de prestación del suministro de lotes de navidad, anualidad 2012 nº 1/313 lo que implica el reconocimiento de la obligación. |
| 2229 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2012/232 de 27.12.12 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas. |
| 2230 | 28.12.12 | Alcaldía | Aprobación factura nº B-12/015786, de 1.12.12 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dicha factura. |
| 2231 | 28.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/238 de 28.12.12 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO). |
| 2232 | 28.12.12 | C. Hacienda | Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/237 de 28.12.12 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO). |

AÑO 2013

| Nº | FECHA | AREA | EXTRACTO |
|----|----------|------------------|--|
| 1 | 02.01.13 | Alcaldía | Pago a justificar por importe de 3.600 euros para la organización de la Cabalgata de Reyes 2013. |
| 2 | 04.01.13 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 288,00 euros. |
| 3 | 04.01.13 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros. |
| 4 | 04.01.13 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: Multa: 308,00 euros. Pagado: 308,00 euros. |
| 5 | 04.01.13 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros. |
| 6 | 04.01.13 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 4. Total importe: 200,00 euros. |
| 7 | 04.01.13 | Alcaldía | Adjudicación contrato de servicios de prevención comunitaria de conductas adictivas. Expte. CSERV09/12. |
| 8 | 04.01.13 | Alcaldía | Aprobación prórroga forzosa del contrato de servicios de gestión del centro de información y asesoramiento juvenil (CIAJ) del 06.01.13 al 07.03.13. |
| 9 | 04.01.13 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria del solar sito en C/ Monóvar, 18, proceda a información de alineaciones oficiales, comprobación de replanteo correspondientes a la autorización para vallado y limpieza del solar. (Expte. OE-80/12). |
| 10 | 07.01.13 | C. Hacienda | Denegación devolución de tasas de tramitación de instrumentos de gestión urbanística licencia Obra Menor MR-384/11. |
| 11 | 07.01.13 | C. Hacienda | Devolución de ingresos tasa apertura de zanjas licencia Obra Menor MR-369/11. |
| 12 | 07.01.13 | C. Hacienda | Devolución de tasas tramitación de instrumentos de gestión urbanística declaración responsable de obra. Liquidación nº 54619, ref. 123/2012. |
| 13 | 09.01.13 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11.01.2013. |
| 14 | 09.01.13 | Alcaldía | Delegar en D. Victoriano López López, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 11.01.13 |
| 15 | 10.01.13 | C. Infraestruct. | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes. |
| 16 | 10.01.13 | C. Urbanismo | Declarar la baja de oficio de la actividad de academia de enseñanza concedida el 22.12.12 en C/ San José, 31, declarando concluido el procedimiento. |
| 17 | 10.01.13 | C. Hacienda | Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa rfas. nºs. 735 a 806/2012. |
| 18 | 10.01.13 | C. Hacienda | Aprobación liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (IU), referencia nº 001/2013. |
| 19 | 10.01.13 | C. Urbanismo | Ordenar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Barrio Santa Isabel, bloque 24, portal C, proceda a la aportación de documentación. (Expte. OE-67/12). |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

| | | | |
|----|----------|---|---|
| 20 | 11.01.13 | Alcaldía | Designación responsabilidad orgánica de gastos del Presupuesto Municipal 2013. |
| 21 | 11.01.13 | Alcaldía | Asistencia jurídica a empleada municipal en juicio de faltas 196/2012 designando a estos efectos D. Ramón J. Cerdá Parra. |
| 22 | 11.01.13 | Alcaldía | Ejecutar parte de la fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas de la licencia de obra mayor OM 89/06. |
| 23 | 11.01.13 | Alcaldía | Rectificación error detectado y modificar la concesión de la Tarjeta de Armas en lo que se refiere a la marca del arma. |
| 24 | 11.01.13 | C. Hacienda | Aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU, Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU e Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, ref. 1/13, 2/13, 3/13. |
| 25 | 11.01.13 | Alcaldía | Creación de fichero de datos personales. Videovigilancia en las dependencias municipales del Centro Social, emplazado en la c/ Cervantes, 10-12. |
| 26 | 11.01.13 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 22. Total importe: 2.792,00 euros. |
| 27 | 11.01.13 | Alcaldía | Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 600,00 euros. |
| 28 | 11.01.13 | Alcaldía | Solicitud de sesión extraordinaria de Pleno. |
| 29 | 11.01.13 | C. Hacienda | Fraccionamiento tasa ocupación terrenos uso público con mesas y sillas liquidaciones: 55790, 56257, 56403, 57246, 57776 y 58162. |
| 30 | 11.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. Reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano. |
| 31 | 14.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 9410000141957095. |
| 32 | 14.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. Reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano. |
| 33 | 14.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. Reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº de chip: 941000014464302. |
| 34 | 14.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano. |
| 35 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 128/2012-M. Almacén de residuos peligrosos y no peligrosos con taller de ferralla. C/ Martillo, 12, nave C. |
| 36 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 291/2012-I. Vta. menor de artículos de confección. Avda. La Libertad, 19, L-1. |
| 37 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 311/2012-M. Venta al por menor de productos alimenticios. Avda. Sevilla, 2/4, L-1 c/v Ciudad Jardín. |
| 38 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 313/2012-I. Venta menor de pescado fresco y congelado. C/ Raspeig, 54, L-2. |
| 39 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 239/2012-M. Gimnasio. C/ Estaño, 7, nave A. |
| 40 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 301/2012-M. Discoteca. C/ Las Herrerías, 15, nave 1. |
| 41 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 1/2013-M. Centro de ocio infantil con servicio de café. C/ Finca El Pilar, 1, nave 2. |
| 42 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 309/2012-M. Café y elaboración y venta de masas fritas. C/ Alicante, 13, l-1 B acc. x Villafraqueza, 16. |
| 43 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 310/2012-I. Vta. menor de productos de perfumería y cosmética. Avda. La Libertad, 13, L-3, acc. x Juan Ramón Jiménez, 7. |
| 44 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 56/2012-C. Cafetería. C/ La Huerta, 11, L-12. |
| 45 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 165/2012-C. Almacén de envases y contenedores plásticos. C/ La Fragua, 28, nave 3. |
| 46 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 226/2008-C. Bar sin cocina. C/ Poeta Miguel Hernández, 80, L-lzrda. c/v Jacinto Benavente. |
| 47 | 15.01.13 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18.01.13. |
| 48 | 15.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 9/2013-I. Compra-venta artículos usados. Ctra. de Agust, 78. |
| 49 | 15.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 308/2012-M. Taller de diseño y corte de materiales. C/ Los Artesanos, 13, nave 1. |
| 50 | 14.01.13 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la comunicación ambiental expte. 71/2012I declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 51 | 15.01.13 | Alcaldía | Rectificación errores materiales cometidos en Decreto 2217, de 28.12.12 de justificación de subvenciones a entidades culturales dentro de la convocatoria de subvenciones año 2012. |
| 52 | 16.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias de la vivienda sita en C/ Velázquez, 35, 4º lzrda. |
| 53 | 16.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000013764417. |
| 54 | 16.01.13 | C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014142823. |
| 55 | 16.01.13 | Alcaldía | Declarar caducidad en el Padrón Mpal. de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de las personas relacionadas. |
| 56 | 16.01.13 | Alcaldía | Apertura expte. de bajas de oficio del Padrón de Habitantes de las personas reseñadas. |
| 57 | 16.01.13 | Alcaldía OAL Deportes | Reclamación sobre devolución de tasa por concurrencia a pruebas selectivas del OAL Patronato Mpal. de Deportes. |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

| | | | |
|----|----------|-----------------------|---|
| 58 | 16.01.13 | Alcaldía OAL Deportes | Resolución recurso de reposición frente a bases específicas de convocatoria de 1 plaza de auxiliar administrativo por promoción interna. |
| 59 | 16.01.13 | Alcaldía OAL Deportes | Declaración efecto no utilizable y enajenación de máquina cortacésped. Expte. 3/2013. |
| 60 | 16.01.13 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 299/2012-M. Chapa y pintura: Taller de reparación automóviles. |
| 61 | 16.01.13 | C. Urbanismo | Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 8/12 y requerir solicite autorización urbanística para apertura de hueco de ventana en C/ Maestro Chapi, 8, 1, 1º, 1. |
| 62 | 17.01.13 | C. Urbanismo | Ordenar a la propietaria de la parcela sita en Pda. Boqueres, polig. 7, parc. 41, proceda a la limpieza de la misma. (Expte. OE-4/12). |
| 63 | 17.01.13 | C. Urbanismo | Imposición multa coercitiva al titular de la actv. sita en Avda. Ancha de Castelar, 61-63, local izrda. por incumplimiento de adopción de medidas correctoras. (Expte. IU-6/10). |
| 64 | 17.01.13 | Alcaldía OAL Deportes | Autorizar y disponer el importe correspondiente a los trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral. |
| 65 | 17.01.13 | Alcaldía OAL Deportes | Reconocer y aplicar en la nómina del mes de enero los Complementos de Productividad al personal del OAL Patronato Mpal. De Deportes y por los importes relacionados. |

El Pleno Municipal queda enterado.

5 MOCIONES, EN SU CASO.

5.1. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA PREPARA.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE), justifica la urgencia analizando los datos de la EPA correspondientes a 2012 donde se alcanzan cerca de seis millones de parados, en concreto 5.965.400, que supone un 26%. En 2011 eran 5.2 millones, un 22,8%.

La urgencia se justifica porque la Comunidad Valenciana ha finalizado el año 2012 con 34.700 parados más, 569.735 parados en la Comunidad Valenciana, con un incremento de casi 7 puntos y 77.600 afiliados menos a la Seguridad Social. Se han destruido más de 200 empleos diarios en nuestra comunidad. Porque se han perdido 850.400 empleos en el primer año de la reforma laboral y el número de parados ha aumentado en 691.700 personas. Porque más de 3.280.000 ciudadanos llevan más de un año en paro. En 2011 eran 2,6 millones. Y 930.200 jóvenes menores de 25 años están sin trabajo, un 55%. También unos 1,83 millones de hogares tienen a todos sus miembros en edad de trabajar en paro, 258.700 más que en 2011. En la Comunidad Valenciana hay más de 220.000 hogares con todos sus miembros en paro, 116.000 hogares que no tiene ningún tipo de ingreso y sobreviven gracias a la ayuda del entorno familiar.

Añade que, en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los presupuestos generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo. Y nunca hubo tanto paro en España y no se prevé que haya creación de empleo hasta finales de 2013 en el mejor de los casos. Aunque el Presidente del Gobierno ha anunciado aprobar una prórroga automática del plan PREPARA, cada 6 meses hasta que el paro baje del 20%, lo que le congratula, les parece insuficiente para paliar la angustiada situación que están sufriendo tantas familias españolas.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU)

Expresa el apoyo de su grupo a la urgencia a favor de la continuidad de estos programas, pero además, debería ir acompañado por una rectificación de la política económica llevada a cabo por el partido popular que en vez de estimular la economía la está agravando y deprimiéndola mucho más.

Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local explica que el Plan PREPARA ya ha sido prorrogado con el Real Decreto Ley 1/2013 de 25 de enero de 2013 y, además, tanto este Real Decreto como el Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto, incluyen una serie de mejoras para incrementar la eficacia de este programa como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y para proteger a los ciudadanos que más lo



necesitan. El programa se ha basado en acciones de políticas activas de empleo y de justicia social, con el doble objetivo de paliar la situación real de las situaciones de mayor necesidad e incrementar la ayuda para los casos en los que las cargas familiares sean mayores y otro objetivo es reincorporar al mercado laboral a sus beneficiarios. En los decretos anteriores hubo un limitado éxito del plan de inserción de empleo de los beneficiarios de este plan PREPARA y por otra parte no había vinculación con algunos supuestos de situaciones de mayor necesidad.

Por todo ello y porque además las reformas que se están llevando a cabo están empezando a funcionar y son las cifras de EPA las que lo dicen, ya que la destrucción de empleo ha pasado del 18% antes de la reforma laboral al 13% a finales del 2012 y esa reducción ha bajado desde el 12% al 9% en el dato de paro registrado en las oficinas de empleo, que es otra forma de medir el paro. Y porque el Plan PREPARA ya ha sido prorrogado y va a continuar prorrogándose mientras que las tasas de paro estén por encima del 20% anuncia el voto no a la urgencia.

5.2. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTANDO A LA CONSELLERIA DE SANIDAD A QUE MANTENGA EL ACTUAL SERVICIO DE URGENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE Con esta moción quieren mostrar el rechazo a las intenciones de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana para suprimir los centros de atención continuada y con ello las urgencias médicas nocturnas, medidas supondrían una desatención de muchos ciudadanos y ciudadanas que se verían obligados a acudir a los servicios de urgencia de los hospitales con su consiguiente saturación, provocando además un evidente retraso en la atención médica a partir de las 8 horas de la noche. Y esta medida afectaría, nada más y nada menos que a 41 municipios de la provincia de Alicante, donde actualmente se están prestando estos servicios.

Además el Conseller de Sanidad, Manuel Llombart, en sus declaraciones públicas, de hace tan solo dos semanas, avanzó la intención de su departamento de estudiar el mantenimiento de este servicio de urgencia que da servicio a miles de ciudadanos en nuestra provincia bajo, únicamente, los criterios del número de afluencia y de cercanía a los centros hospitalarios, mostrando la posibilidad de eliminar todos aquellos centros que se encuentren a una determinada distancia de los hospitales.

Pese a no conocer los criterios cuantitativos de esta nueva ocurrencia, que esperan no termine como el euro por receta que, finalmente, han tumbado los tribunales, de las palabras del Conseller se afirma que en poblaciones que estuvieran a una hora de un hospital se mantendría el servicio, por lo que lo más probable, dado que en todas las comarcas hay hospitales y en los pocos puntos de la provincia el tiempo de llegar a un hospital público supera una hora, la gran mayoría de las urgencias nocturnas, se quedarían fuera de servicio. Así pues de confirmarse estas intenciones supondría dejar desatendidas a miles de ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Valenciana que merecen una atención sanitaria de urgencias, independientemente del momento, del día y del lugar donde residan.

Desde el partido socialista consideran que se trata de una propuesta injusta y peligrosa para la salud de muchas personas y, por tanto, defienden la urgencia de esta moción para lograr el mantenimiento de las urgencias, nunca mejor dicho, proponiendo únicamente un único acuerdo que consta en instar a la Conselleria de Sanidad a que mantenga y optimice el actual servicio de urgencias que se prestan en los actuales servicios de urgencia de la Comunidad Valenciana, tanto en horario nocturno, como durante los fines de semana, domingos y festivos de manera que no se vea perjudicado el nivel asistencial médico actual.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU dice que apoyan esta moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad, mantiene el voto en contra de la urgencia pues se basa solo en unas declaraciones, según dice el portavoz del Partido Socialista, que han aparecido en prensa, porque la Conselleria de Sanidad ha informado que a la fecha de hoy no tienen intención de suprimir las urgencias médicas en los puntos de atención continuada no tienen constancia de que eso sea un hecho ni se vaya a producir.

5.3. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DEL SERVEF EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previas las intervenciones que se consignan a continuación, se retira la moción.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE recuerda que en el año 2002, plantearon la creación de una oficina del SERVEF en la localidad, y con las cifras de desempleo que se han expuesto en una moción anterior, con 7000 desempleados en San Vicente, es más urgente que nunca esta propuesta que fue aprobada por unanimidad de este Pleno en el año 2002.

Expone que en la junta de portavoces y posteriormente, el Primer Teniente de Alcalde ha manifestado su intención de llegar a un acuerdo en este asunto, por lo que dejan sobre la mesa esta moción para debatirla en el próximo Pleno, para conseguir más apoyos y el objetivo de lograr en San Vicente una oficina del SERVEF.

De igual modo también tenían previsto presentar una moción para mejorar y corregir la ordenanza de ocupación de vía pública para la puesta de las mesas y sillas por parte de los hosteleros, también se han tenido conversaciones con todas las entidades, comercios afectados y también con la concejalía del área y queda también para el próximo Pleno.

5.4. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Gerardo Romero Reyes (EU) recuerda que este reglamento lleva ya más de 5 años en su elaboración y que el Sr. Zaplana les entregó el documento que iba a ir a Pleno y dijo que no se podía dilatar más en el tiempo, por lo que no entiende a qué se debe esta demora, por lo que proponen presentar el documento definitivo del reglamento de participación ciudadana en San Vicente del Raspeig a la consideración, debate y votación del Pleno Municipal ordinario del próximo mes de febrero.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE apoya esta moción, ya que el Partido Socialista ha sido el promotor de esta iniciativa, llevando los primeros planteamientos, hace ya muchos años, para la elaboración y creación y puesta en funcionamiento del Reglamento de participación ciudadana, y lo han traído al pleno varias veces, no entendiendo el retraso, recordando que presentaron al borrador definitivo, en el cual no participamos en su elaboración, un conjunto de más de 70 enmiendas al texto, por lo que pide volver a activar la comisión redactora y tratar, si no para el próximo Pleno, cuanto antes, conseguir la aprobación definitiva de este texto.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, explica que como Concejala de participación ciudadana lleva cinco años trabajando y madurando el texto con el máximo consenso posible, no solamente por parte de los grupos políticos, sino también por el colectivo y el tejido asociativo de nuestra ciudad. Y recuerda que en la última reunión con el Sr. Romero el pasado 27 de noviembre, en que le planteó que los trabajos del borrador los consideraba concluidos les dijo que su intención era trasladar al tejido asociativo el texto con las aportaciones del grupo socialista y de izquierda unida, ya que de lo que no debe adolecer



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

este proyecto es el de la participación ciudadana. Y que no obstante hasta el mismo día de la tramitación aceptaba cualquier tipo de propuesta que pudieran hacer pero se tenía que cerrar este documento. Pero no porque digan ahora, mañana o pasado, sino cuando este Concejal considere que está suficientemente trabajado, sobre todo con el resto del tejido asociativo de la ciudad, se traerá al Pleno.

Por último agradece a los servicios técnicos de este ayuntamiento y a todas las asociaciones, tanto personas individuales como colectivos que han participado en este documento y anuncia que hasta el último día estarán trabajando para intentar llegar al consenso, porque esta iniciativa debería salir por unanimidad.

D. Gerardo Romero Reyes (EU) pide la palabra, a lo que el Sr. Alcalde dice que en las mociones sólo habría lugar, según reglamento, a la propuesta del proponente, pero se deja hacer una intervención para justificar porqué el Grupo se va a posicionar en un sentido o en otro.

5.5. Moción Grupo Municipal EU: CONTRA LA REFORMA DE LA LEY 7/1985 DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN A LA INCIDENCIA NEGATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) recuerda que su grupo propuso en el Pleno de 25 de julio de 2012 un acuerdo contra la modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril, que dejaba sin contenido a los ayuntamientos alejándose de la ciudadanía, y fue rechazada por el PP. Pero las cosas no mejoran y, hoy, la urgencia de debatir la moción se centra en la repercusión que en el ámbito de la igualdad efectiva de mujeres y hombres aparece en la propuesta de modificación de ley de régimen local por la supresión del artículo 28, que establece la capacidad de los municipios para realizar actividades complementarias en materia de educación, cultura, promoción de la mujer, vivienda, sanidad y protección del medio ambiente, y que ha permitido hasta ahora crear concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad.

Entiende que se ha luchado durante muchos años de democracia por acercar a la ciudadanía las acciones de la administración y este artículo 28 que se plantea suprimir, es el que se lo ha permitido, lo que contraviene sentencias del Tribunal Constitucional, la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, e incluso está en contra de la Constitución Española en su artículo 9.2. Además dificulta el cumplimiento de la ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19 para la asistencia social integral exige la concurrencia de los ayuntamientos y, por último, atenta contra la democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas en la toma de decisiones.

Y en este ayuntamiento, Esquerra Unida tiene la opinión que se está preparando de una forma solapada la desaparición de las competencias en el ámbito de la mujer, ya que en enero de 2012 desapareció la oficina de atención a víctimas del delito; el punto de encuentro en que los hijos de mujeres con conflictos son protegidos, que ha pasado a ser gestionado por una entidad a la que el ayuntamiento solo puede remitir los casos sin mayor capacidad de intervención; y en los presupuestos 2013, el dinero destinado al programa para el Plan de Igualdad de Oportunidades pasa de 22.250 a 12.250, un 40% menos. Y que el programa de atención social a mujeres y conciliación de la vida laboral y familiar aumente tiene que ver con otros ámbitos de la familia y, además, es gestionado con empresas privadas.

También el Consejo de la mujer se deja pendiente y condicionado al reglamento de participación ciudadana y el plan de igualdad queda obsoleto. Por todo esto, presentan la urgencia del debate de esta moción.



D^a. Lidia López Manchón (PSOE) manifiesta el apoyo de su grupo a la urgencia de la moción contra la reforma de la ley de bases de régimen Local, por cuanto que no aporta ningún avance sustancial, muy al contrario, plantea un retroceso democrático en cuanto que ni evita duplicidades ni produce ahorro ni aclara competencias municipales, una reforma cuyo último objetivo es la privatización de los servicios públicos municipales pero, lo que es peor, afecta una vez más a los temas de igualdad entre hombres y mujeres, en concreto, en las políticas de promoción de igualdad de la mujer que quedan mermadas a nivel local, afectando gravemente a los derechos de no discriminación e igualdad de las mujeres en el medio rural o, por ejemplo, en relación a lo que se ha mencionado al cumplimiento de la protección y asistencia integral en los casos de violencia de género y atenta ya, por resumir, en definitiva, la democracia paritaria.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP entiende que los ciudadanos están pidiendo una administración pública más eficaz sin duplicidades y más sostenible. Que es la Federación Española de Municipios y Provincias, el órgano de debate y de toma de decisiones al respecto de la negociación con respecto a las competencias y al enfoque se pueda hacer de cara a la nueva reforma de la administración local, y no se puede mezclar la reforma de una ley, como en su moción han hecho, con si el Consejo de la mujer está en el ámbito del reglamento de participación ciudadana o no.

Y explica que la premisa fundamental de esa ley de reforma es fundamentalmente que cada administración tiene que hacer todas las cosas que le competen y que no puede hacer otras cosas sobre las que no tenga competencia, salvo que esa administración sea eficaz y sea demostrable y sostenible.

5.6. Moción Grupo Municipal EU: INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A DAR UNA SERIE DE REFORMAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Javier Martínez Serra (EU) entiende que corrupción es el uso de los medios públicos en beneficio propio o de terceros, así como las acciones de los gestores públicos que tienen como fin el lucro personal y, por lo tanto, el perjuicio de la ciudadanía a la que deben de servir.

Se podrían citar cientos de casos de corrupción en el estado español durante el último periodo democrático, en los que se han vistos involucrados la mayoría de partidos del arco parlamentario, siendo la corrupción es una de las lacras que se arrastran por los políticos, y para que la ciudadanía confíe en ellos es indispensable cambiar la ley y aumentar la presión sobre la figura de los gestores públicos.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE anuncia el apoyo de su grupo a esta moción, especialmente en estos momentos actuales que tantos problemas, sobre todo, a la opinión pública está generando la corrupción derivada de la política o del mal uso de la política. Pero cree que los acuerdos se quedan cortos y habría que incluir también, porque se hace mención en ella, a la manera transparente de hacer, de la información, tanto de los sueldos como de los patrimonios de los políticos, y pide que aquellos cargos públicos que cobran en dos instancias derivadas de la elección de su cargo no pueda ser así, sobre todo aquellos cargos públicos que tienen dedicación exclusiva en una institución no deberían de cobrar asistencias e indemnizaciones en otras instituciones.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP expresa su acuerdo con la exposición que ha hecho el Sr. Martínez pero no con la moción que es inviable que se pueda apoyar porque desde la primera que habla de País Valenciano no de Comunidad Valenciana hasta el último, donde parece que la corrupción es propiedad de un partido y no de una sociedad. También mantiene la posibilidad de un acuerdo o pacto contra la corrupción, pero no van a apoyar la urgencia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

5.7. Moción Grupo Municipal EU: POR EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL SAHARA.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. Gerardo Romero Reyes (EU) explica que el conflicto del Sahara, tal y como se encuentra hoy, se remonta a finales de 1975 que fue cuando Marruecos ocupa militarmente los territorios del Sahara. Que el pueblo Saharahui, quien a lo largo de su historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO. En 1991 el POLISARIO y Rabat firmaron el Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Sahara Occidental; que contemplaba el Alto el Fuego y la realización de un Referéndum para la autodeterminación, libre Referéndum que sistemáticamente ha sido entorpecido y alargado con argumentos dilatorios por Marruecos.

A día de hoy, Naciones Unidas sigue considerando el Sahara Occidental como Territorio no Autónomo y a España como Potencia Administradora; Marruecos ha ocupado gran parte del territorio, expoliado los recursos naturales (fosfatos, pesca y otros), sin revertir las ganancias en sus legítimos propietarios, obligando a muchas familias saharauis a romperse buscando refugio en campamentos argelinos.

Más de 150.000 personas viven en los campamentos de refugiados saharauis al sur de Argelia, en la zona de Tindouf desde hace 37 años y, desde el pasado verano, el aislamiento internacional se cierne con más fuerza sobre ellas.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo reiteradamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad,

Y por la necesidad imperiosa de una acción política y diplomática urgente, se justifica la urgencia de esta moción, para poner fin a esta injusticia que sufre el pueblo saharauí.

Finaliza recordando en la comarca de l'Alacantí se ha firmado a favor una declaración conjunta de esta declaración institucional.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE anuncia el apoyo de su grupo a esta moción, como han hecho en otros plenos donde se ha planteado por otros grupos las mismas declaraciones similares.

Entendiendo todo el conflicto del Sahara, tal y como se plantea en la moción, está de acuerdo, pero destaca que en esta sesión del Pleno, vacío de contenido por los asuntos traídos por parte del equipo de gobierno, sólo se han presentado ocho mociones, cuatro del Partido Socialista y cuatro de Izquierda Unida y con independencia de lo que planteado hoy aquí, todo va a ser descartado si viene por parte de la oposición. Y esto debería ordenarse en un reglamento que vuelve a solicitar, no sólo ordenar el debate, sino también para mejorar la agilidad del propio Pleno.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP recuerda que el Partido Popular, en su último programa electoral, decía textualmente "Apoyar el proceso de negociaciones entre las partes, el Reino de Marruecos y el frente de liberación, patrocinado por las NN.UU, con vistas a lograr una solución conforme a la resoluciones del Consejo de Seguridad de las NN.UU. y el derecho internacional y a la responsabilidad histórica de España. Por tanto, aunque están de acuerdo en el fondo de la moción no consideran que este sea el foro ni que la urgencia de esta moción vayan a acelerar dichas negociaciones, y esto no es una declaración institucional, es una moción, ya que se hubiera traído como declaración institucional se podrían haber planteado su apoyo.

5.8. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE ANULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CON RETROACTIVIDAD DE LA TASA DE BASURAS.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (5 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) explica que el Grupo Municipal de Esquerra Unida presenta esta moción para intentar que este Pleno la injusticia que supone cobrar a vecinos del extrarradio de Sanvicente, sin previo aviso, con alevosía, 350 euros de tasa de basura de los últimos cuatro años porque los vecinos y este grupo municipal consideran que realmente no se ha prestado el servicio en la zona de Boqueres, donde los vecinos se tienen que desplazar kilómetros para depositar las basuras. Y añade que esta injusticia se ve agravada por el hecho de que no todos los vecinos de esta zona han recibido la liquidación.

Consideran que el cobro de cualquier tasa ha de estar condicionada a la prestación efectiva del servicio y no es suficiente que el servicio exista en el municipio sino que se debe prestar de manera efectiva al sujeto pasivo a quien se le reclama su pago, y este es el caso de los vecinos que están presentando recursos contra esta liquidación, que dicen que nunca han tenido un contenedor cerca de su casa y prueba de ello de que el ayuntamiento no les ha prestado el servicio es que hasta ahora no les han girado ningún recibo y que en los pliegos de prescripciones técnicas de los últimos contratos, tanto en el 2002 como el 2012, en la parte que contempla la zonificación por donde pasa el camión de la basura para recoger el contenido de los contenedores, estas zonas aparecen fuera de ese ámbito. Pero SUMA les ha girado los últimos 4 años, que no han prescrito.

Por todo ello para defender los derechos de estos vecinos plantean que el ayuntamiento inste a SUMA a retirar estas liquidaciones, y que se preste el servicio a partir de 2012 en igualdad de condiciones, porque allí tienen un contenedor a kilómetros de sus viviendas y no disponen ni de contenedores de cartón ni de plásticos.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE expresa el apoyo de su grupo a la urgencia.

Al iniciarse la intervención de D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda se producen aplausos y voces procedentes del público asistente, por lo que el Alcalde en funciones, que explica que un Concejal que tiene que intervenir, ante una actitud de este tipo, se siente coaccionado, y que actuaría igual por cualquier concejal, por lo que pide el desalojo el salón de sesiones, salvo de los medios de comunicación, tal y como había advertido antes de empezar, lamentándolo por los asistentes que no han aplaudido.

Tras una breve interrupción mientras se produce la salida del público se reanuda la sesión.

Continúa **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda** exponiendo que la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida se dirige contra unos actos tributarios cuya liquidación y cuya revisión es manifiestamente incompetente el Pleno para decidir sobre ellos, ya que el Pleno aprueba las ordenanzas fiscales, lo mismo que el Pleno aprueba los reglamentos para la prestación de los servicios y, posteriormente, los actos liquidatorios y la revisión de los mismos, si hay un recurso administrativo o, incluso, si no lo hay, le corresponde al órgano que los ha dictado, en este caso sería la Alcaldía, pero es, además, manifiestamente incompetente este Pleno porque la competencia está delegada en la Diputación Provincial a través del organismo de recaudación SUMA, que le consta que ya ha hecho, admitiendo el recurso en unos casos y desestimándolo en otros. Pero, no obstante, aclara que una cosa es la ordenanza fiscal y otra cosa distinta es el reglamento de servicio, la prestación que se lleva a cabo a través del pliego de prescripciones técnicas y como se está prestando ese servicio, y no se debe confundir una cosa con otra.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

— **De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 18133 de 21.12.12

Según el escrito presentado por Registro General de Entrada nº 2012016257 de fecha de 12-11-2012, la Confederación Hidrográfica del Júcar hace llegar a este Ayuntamiento unos requerimientos relativos a la autorización de un vertido de aguas residuales, PREGUNTA:

1. ¿Cuál es la calificación del suelo del punto especificado en el escrito?
2. ¿Se ha completado y enviado en tiempo y forma el informe requerido?
3. ¿Con qué número de Registro General de Salida se ha procedido a enviar dicho informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar?

Respuesta. **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación:** El suelo está clasificado como urbano con la ordenanza UE1 y el ingeniero ha emitido el informe requerido que ya se ha remitido a la Confederación Hidrográfica del Júcar con el número de registro de salida 967.

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE 18104 de 21.12.12

6.2. Según se publica en el citado artículo, la concesionaria habrá de asumir el mantenimiento y la limpieza de la zona verde de la Línea 2 del TRAM, que en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas aparece como metros cuadrados de pradera de césped, arbustos, árboles.

Respuesta. **D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Son 124 unidades de césped, con un total de 4.971 euros el coste anual de pradera de césped en el TRAM.

6. 2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— **1. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 361 de 10.1.2013

Con carácter bienal (2010-2012) fue aprobado el Plan de Igualdad. En dicho Plan en su introducción se afirma “De hecho el Pleno del ayuntamiento de San Vicente tendrá participación y realizará un seguimiento global de las acciones encaminadas de este Plan de Igualdad. Por esto y al no haberse comunicado nada al respecto, en los plenos.

Preguntas

1. Del objetivo “Adecuar, reforzar y/o crear nuevas propuestas relacionadas con la igualdad de hombres y mujeres”

¿Se ha cumplido con la acción de realizar campañas de sensibilización de compra de juguetes no sexistas? ¿Cuándo se ha llevado a cabo? Y si se ha hecho ¿cuál ha sido la empresa que lo ha realizado y cuál ha sido su coste?

2. Y del objetivo “Promover la representación equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de escolares municipales” ¿Qué mecanismos se han incorporado para que los consejos escolares favorezcan la paridad entre padres y madres? ¿En cuantos consejos escolares existe paridad y que centros son?

Respuesta. **D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Con respecto a la primera pregunta, en el Programa de Acción Comunitaria se tiene en cuenta este objetivo, en concreto en el Programa de Ludoteca, donde se trabaja y se potencia en los niños estos principios. En las orientaciones a los usuarios todos los profesionales en estos temas comparten también estos objetivos en charlas divulgativas y en la escuela de padres y madres, asimismo se explican estas orientaciones de carácter no sexista, no se hace a través de ninguna empresa sino de los profesionales que llevan adelante estos programas.

Con respecto a los consejos escolares, los procesos de cambio para alcanzar mayor visibilización y participación de la mujer son lentos y costosos, que se trata de alcanzar equilibrios representativos, que este equilibrio si que está en el Consejo escolar municipal,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

estamos en un 50-50, no así en los centros escolares, sí que se mueve en una proporción mayoritariamente de mujeres, desde un 59% hasta un 86. Que es un objetivo lento, pero se intenta trabajar a través, sobre todo, de la escuela de padres. Y el cuadrante de los centros lo ha extraviado pero se lo trasladará.

— **2. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 362 de 10.1.2013

Con carácter bienal (2010-2012) fue aprobado el Plan de Igualdad. En dicho Plan en su introducción se afirma “De hecho el Pleno del ayuntamiento de San Vicente tendrá participación y realizará un seguimiento global de las acciones encaminadas de este Plan de Igualdad. Por esto y al no haberse comunicado nada al respecto, en los plenos.

Preguntas

1. Del objetivo “Potenciar, apoyar toda iniciativa empresarial encaminada a la corresponsabilidad familiar”

Como se proponía en las acciones ¿se ha hecho un estudio de viabilidad de apertura de los centros escolares en los días laborables no lectivos?

2. Y del objetivo “Impulsar el Plan de igualdad de los empleados del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ¿Se ha elaborado y aplicado el Plan de Igualdad de Empresa? Si no se ha llevado a cabo ¿En que fecha se piensa elaborar y aplicar?

Respuesta. **D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Las AMPAS y los consejos escolares de los centros, junto con las direcciones de los mismos, deciden que actividades se realizan en los centros escolares en horario extraescolar y lo comunican al consejo escolar municipal para su conocimiento y aprobación, o sea que son los padres, a través de los órganos de representación los que deciden horarios y actividades a realizar.

Sobre el Plan de Igualdad en el ayuntamiento, es un objetivo que debe poner en práctica el departamento de recursos humanos y en este sentido se han tenido encuentros para abordar este plan, ya se ha iniciado este trabajo.

— **3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 1003 de 24.1.2013

Según consta en el Acta de la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2012 se acuerda formalizar, en virtud de solicitud formulada por la Concejalía de Juventud, un Acuerdo de Prácticas entre el Ayuntamiento y la Facultad de CC. Económicas y Empresariales- Trabajo Social de la Universidad de Alicante para que una alumna de la misma realice prácticas no retribuidas en el Centro Los Molinos entre el 3 de diciembre de 2012 y el 24 de mayo de 2013.

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿Cuál es la motivación para la formalización de este acuerdo de prácticas?
2. ¿Qué titulación universitaria cursa esta alumna?
3. ¿Cuáles son las funciones que ha de desempeñar?
4. ¿Qué motiva que deba prestar los sábados por la tarde?

Respuesta. **D^a María Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud:** A la primera pregunta, al amparo del convenio de cooperación con la educativa, el fin es ofrecer la oportunidad de aprendizaje a los alumnos y la formación en la intervención social en metodologías específicas con el colectivo de juventud.

La segunda, esta alumna que está seleccionada por la Universidad de Alicante está cursando 3º en la diplomatura de trabajo social.

A la tercera pregunta, deberá de ser capaz de elaborar un proyecto de intervención con el colectivo reseñado, favoreciendo que el alumno desarrolle las habilidades teórico-prácticas y las aptitudes idóneas para trabajar con colectivos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

A la cuarta pregunta, el horario se acuerda entre la institución, la Universidad y la propia alumna, siempre intentando que éste sea el más favorable para no entorpecer la labor académica de la estudiante.

La alumna deberá realizar 180 horas durante el periodo, en este caso, del 3 de diciembre de 2012 y el 24 de mayo del 2013 con un horario que será de lunes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 12, los sábados de 5 a 8.

— 4. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 1050 de 25.1.2013

En fecha 30 de julio de 2012 y con número de registro 2012011548 se presentó en el CIVIC, por un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, las deficiencias laborales y denuncias sobre una trabajadora del servicio de limpieza EUROLIMP.

PREGUNTAS

¿Se han hecho comprobaciones con EUROLIP S.A. sobre la autenticidad de las denuncias presentadas?

¿Se ha hablado con EUROLIMP S.A. sobre el rendimiento de sus trabajadores, en la limpieza de los espacios municipales que tienen contratados?

En estos días ha habido despidos en la empresa EUROLIMP S.A. ¿Se le ha comunicado al Ayuntamiento? ¿Se han dado los motivos de estos mismos? ¿El Ayuntamiento los comparte?

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: A raíz del escrito que se cita, el responsable municipal del servicio informó que no se había detectado las deficiencias denunciadas.

Respecto a la segunda pregunta, no ha sido necesario, teniendo en cuenta la respuesta anterior, no vieron ninguna incidencia.

En cuanto a la tercera, no hay ninguna comunicación oficial al respecto ni tampoco se han producido incidencias que afecten al servicio, que continúa prestándose con normalidad, por lo que aunque saben que se han producido algún despido disciplinario no existen motivos ni competencias para que el ayuntamiento intervenga en un servicio estrictamente, en un asunto estrictamente laboral.

— 5. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)

RE. 1054 de 25.1.2013

1. ¿Cuál es el número de altas de actividad para trabajadores autónomos durante el ejercicio 2012 en San Vicente del Raspeig?

2. ¿Cuál es el número de empresas mercantiles, distintas a las de autónomos, que dieron alta de actividad en el ejercicio 2012? De estas, ¿Cuántas lo hicieron con perspectivas de contratar a más de un trabajador?

3. ¿Cuál es el número de bajas de actividad de trabajadores autónomos durante el ejercicio 2012 en San Vicente del Raspeig?

4. ¿Cuál es el número de empresas mercantiles, distintas a las de autónomos, que causaron baja de actividad en el ejercicio 2012? De estas, ¿Cuántas tenían a más de un trabajador en plantilla en el momento de causar baja?

Respuesta. Sr. Alcalde Durante 2012 se han solicitado un total de 317 licencias de actividad, de las cuales 201 fueron de autónomos y 116 de empresas mercantiles.

Con relación a las bajas, dado que no es obligatorio la presentación de las mismas, el dato no lo pueden dar con exactitud, si bien está corroborado 103 de cambio de titularidad, por tanto 103 bajas, de las cuales 68 corresponden a autónomos y 35 a mercantiles. Y sobre trabajadores en plantilla en el momento de la baja no consta ni forma parte de los expedientes de apertura.



— **6. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 1059 de 25.1.2013

En relación a la situación en la que se encuentra el comercio de nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. Cual es el número de trabajadores directos empleados en este sector económico en el municipio.
2. Cual es el número total de comercios abiertos al público y ejerciendo regularmente su actividad. De ellos, se ruega que se detalle, el número de restaurantes, el de cafeterías y el de locales de ocio.
3. ¿Cuántas campañas o acciones se han emprendido desde los servicios durante 2012 con el fin de dinamizar el comercio local? ¿en qué acciones se han concretado? ¿cuál ha sido el montante global destinado para sustentarlas?
4. ¿Qué campañas o acciones tiene prevista la concejalía de comercio para fomentar la revitalización del comercio local durante 2013?
5. Ya que continuamente aparece publicado a bombo y platillo en los medios de comunicación el número de licencias de apertura concedidas en nuestra localidad a modo de hito logrado por el Equipo de Gobierno, nos gustaría conocer, en su caso, si se ha otorgado algún tipo de ayuda, subvención, a los establecimientos titulares de estas licencias.

Respuesta. D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local: Respecto a la primera pregunta no tiene el dato desagregado, sólo el total para el sector servicios y el número de contratos para el sector servicios ronda alrededor de las 480 personas.

Respecto a la segunda pregunta, el número de empresas del comercio minorista son 663, del sector servicios, 713 del comercio mayorista 113, de hostelería 298 y de industria 114. De éstos se pueden desagregar restaurantes y bares que sirven comidas que son 196, bares, pubs o cafeterías y ocio que no sirven comidas 100 y hoteles y hostelería, 2.

Respecto a la tercera pregunta, a las campañas del 2012, en marzo la tercera feria outlet en colaboración con la asociación de comerciantes, con un gasto efectivo en torno a 8.000 euros; en junio la V Semana del Comercio, donde se realizaron diversas actividades, campaña de animación comercial, espectáculos de paparazzi, premios al comercio, 5 premios de 600 euros, una gala del comercio y el gasto subió unos 10.000 euros más los premios, que ya le he dicho que son 600 euros por premio y en Navidades el concurso de Escaparatismo Navideño, que rondó en premios 1200 euros. Y luego en diciembre, bueno en noviembre tenemos la Muestra de Industria, Comercio y Artesanía que el gasto fue alrededor de 85.000 euros; se obtuvo una subvención de 10.000 euros y por tasas se ingresaron 42.000 euros, con lo cual podemos decir que el coste fue de 33.000 euros.

En cuanto a las campaña y acciones previstas para el año 2013, se ha iniciado en enero y continuará en febrero una campaña en prensa y en radio para animar las compras en San Vicente, con una hora de parking gratuito. En marzo se está redefiniendo, junto con la Asociación de Comerciantes, la idea de la feria Outlet. En junio la semana del comercio, en noviembre la Muestra y en diciembre el concurso de escaparatismo navideño y junto a estas campañas se va a colaborar en todas aquellas campañas que lleven a cabo tanto la Asociación de Comerciantes como la Asociación del Mercado Municipal.

Y, en cuanto, a la quinta pregunta, ayuda directa no hay a ningún establecimiento pero sí apoyan e informan a los comerciantes y a todos aquellos emprendedores de cualquier línea de financiación disponible por otras entidades. Además se les da un asesoramiento integro de los trámites necesarios para montar o crear un negocio a través del AFIC de este ayuntamiento.

— **7. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 1060 de 25.1.2013



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

1. ¿Qué criterio sigue el ayuntamiento a la hora de aplicar la normativa para el cobro de la tasa de uso del escudo municipal?

2. ¿Cuál es la justificación para que a la empresa Elegans Events no se le cobrase la tasa correspondiente por la utilización del escudo municipal en la promoción de la Fiesta de la Cerveza organizada por esta mercantil en nuestra localidad el pasado octubre, como así reconoció la edil de Fiestas en el pleno de 26 de diciembre a pregunta de este concejal?

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: El criterio es el establecido en la ordenanza fiscal que regula esta tasa, es decir, previa solicitud de autorización para uso del escudo municipal. La justificación a que alude, no consta que se remitiese al departamento de tributos ninguna solicitud de autorización para dicho acto.

— 8. De D^a Lidia López Manchón (PSOE)
RE. 1061 de 25.1.2013

Recientemente se ha acordado en Junta de Gobierno Local la Adjudicación del contrato de servicios de Programa de Acción Comunitaria con menores en el barrio Santa Isabel a la mercantil IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. por el precio de 35.985'40 €, IVA incluido.

La empresa adjudicataria sitúa la acción del programa "en la tarea preventiva de las situaciones de riesgo de menores, centra la intervención como un proyecto de acompañamiento del menor y sus familias...".

Sin embargo, tratándose de programaciones trimestrales que se aplican solamente a menores (clasificados los grupos por edades), y siendo los padres los principales responsables en la educación de sus hijos, ¿cómo es posible que no se hayan programado unos talleres especiales para padres de menores en situación de riesgo que complementa la acción comunitaria a un nivel más global? ¿Cuántos menores usuarios del servicio son los mínimos y máximos que se necesitan para formar los grupos en los diferentes talleres? Y ¿tiene previsto ampliar estos servicios a menores en situación de riesgo de otras zonas del municipio?

Queremos saber ¿cuántos menores en situación de riesgo y/o desprotección con expediente abierto en la sección de protección e inserción de menores de la Dirección Territorial de Bienestar Social hay en nuestro municipio que requieran de intervención familiar desde el ámbito municipal? Y ¿cuántos casos de situación de desamparo de menores se han producido a lo largo del año 2012 que hayan requerido de una medida de protección?

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Servicios Sociales: Los Programas de Acción Comunitaria incluyen encuentros con los padres al principio, sobre mitad de programa y al finalizar los mismos. Aquí se informan de las normas y de la importancia de la implicación de los familiares en la educación de sus hijos. Hay un segundo nivel de intervención con padres que ha ido tomando diversos nombres, Cafés para padres, Encuentros con madres y padres y aborda estas cuestiones y son dirigidos por un psicólogo dentro del personal de los funcionarios. Hay un tercer nivel de intervención a través de las escuelas de padres y madres que se programan tanto en el colegio como en el instituto en la zona del barrio Santa Isabel. En cuanto a los grupos, se constituyen con el número de niños inscritos, la media está en un entorno de 80. El número en los grupos es un mínimo de 6-7 y como máximo 10-12 y está en proyecto de estudio realizar algún tipo de programas similar en otras zonas de la localidad.

Con la pregunta de número de menores en situación de riesgo y/o desamparo, en la Dirección Territorial de la Conselleria de Bienestar Social, 59 menores con intervención abierta desde el ámbito municipal, en ocho de éstos se propuso situación de desamparo en 2012. De los 59 menores, 30 de ellos están en acogimiento familiar en 25 familias extensas. Además de estos 59 menores con expedientes de protección hay más de 70 casos en situación de riesgo. Estos casos no tienen expediente de protección pero se trabajan desde los Servicios Sociales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

— **9. De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 1062 de 25.1.2013

Respecto a las Prestaciones Económicas Individualizadas deseamos conocer:

1. ¿Cuántas PEIs se han solicitado en nuestro Ayuntamiento durante el segundo semestre de 2012? De ellas, ¿cuántas han sido concedidas?

2. Respecto a los motivos de denegación de las mismas, queremos saber cuáles son los mismos y los más frecuentes.

¿Se considera causa de denegación de la PEI por parte de la Comisión de Valoración Técnica el hecho de que el solicitante tenga en tramitación o aprobada la Renta Garantizada de Ciudadanía, aunque se encuentre pendiente de cobro?

3. ¿Qué importe destinó nuestro Ayuntamiento a satisfacer estas ayudas durante el citado semestre?

Respuesta. Sra. Genovés: De las PEIS solicitadas en el segundo semestre 275 solicitudes fueron concedidas y 34 denegadas.

Respecto a los motivos de denegación de las mismas, entre los motivos están tener ayudas anteriores pendientes de justificación, no presentar carácter finalista, no justificar los datos expuestos en las solicitud, disponer de medios propios para satisfacer necesidades básicas, recibir prestaciones análogas para cubrir gastos familiares, tener cubiertas las necesidades de primer orden o no aportar documentación solicitada.

No se considera causa de denegación el que el solicitante tenga en tramitación o aprobada la renta garantizada de ciudadanía, aunque puede darse el caso que esté cubierto el proceso de abono de esta prestación y no se valore favorable la prestación a la PEIS, como a la inversa, que tenga que percibir ambas prestaciones por la situación particular que plantea.

En cuanto al importe económico 47.609'54 euros.

— **10. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 1063 de 25.1.2013

En relación a las obras que, al parecer, se están llevando a cabo por una cadena de distribución en el Centro Comercial Outlet de nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿Tiene conocimiento la Corporación de la realización de estas obras?

2. ¿Se tiene constancia de cuántos metros se va a ampliar este establecimiento?

3. ¿Quién tiene que conceder esta licencia de ampliación?

Respuesta. Sr. Alcalde: En los servicios municipales se tiene constancia de dos obras recientes solicitadas mediante declaración responsable que no suponen ampliación de superficie construida, se trata de las siguientes: Declaración responsable 342/12 de Supercor y declaración responsable 340/12 de Xti. Y como no hay licencia de ampliación no contestada la tercera pregunta.

— **11. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 1064 de 25.1.2013

Habiéndose dictado el pasado mes de diciembre Sentencia del Tribunal Supremo en recurso de casación promovido por Vodafone España S.A. frente al Ayuntamiento por la que se declaran nulos diversos artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

1. ¿En qué sentido afecta esta Sentencia en lo referente a la estimación de la recaudación municipal prevista?, en tal caso, ¿cómo quedaría esta estimación?



2. ¿Están trabajando los servicios técnicos correspondientes en la modificación de la Ordenanza para ajustarla a lo resuelto por el Tribunal Supremo?

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Respecto a previsión de recaudación recuerda que el presupuesto de 2013 no prevé recaudación por este concepto. Cosa distinta será las cantidades que se liquidaron en ejercicios anteriores 2011-2010, respecto a las cuales el ayuntamiento se deberá pronunciar en los procedimientos judiciales que todavía están abiertos, dado que la sentencia del Tribunal Supremo afecta al texto de la ordenanza pero no a liquidaciones concretas. No obstante, sin duda, se considerará la provisión correspondiente por la totalidad de las liquidaciones practicadas en la liquidación del presupuesto de 2012.

En cuanto a los trabajos que se están llevando a cabo por los servicios técnicos para adaptar la ordenanza a lo resuelto por el Tribunal Supremo, efectivamente se están llevando a cabo diversas reuniones, tanto con los servicios jurídicos como económicos y tributarios del ayuntamiento y en el próximo Pleno se propondrá una modificación de la ordenanza fiscal para adecuarla a lo que dispone la sentencia, tanto la del Tribunal Supremo como lo que ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y para ello en la comisión informativa, que tendrá lugar previamente a la propuesta de la modificación de ordenanza, se deberá debatir y tratar extensamente de la estrategia que va a seguir el ayuntamiento para implantar esta ordenanza fiscal.

— 12. De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 1075 de 25.1.2013

A finales de 2010, la Conselleria de Infraestructuras adjudicó a la empresa Cyes el proyecto de reutilización del antiguo ayuntamiento de San Vicente por un importe de 1,29 millones de euros, financiado a cargo del Plan Confianza de la Generalitat. Obras que duran más de dos años.

Por ello, Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes,

PREGUNTA

1. ¿Se ha mantenido el presupuesto inicial previsto? En caso de que se haya producido variaciones en el presupuesto inicial, ¿Cuál es su importe?
2. ¿Cuándo está previsto que acaben las obras de remodelación del antiguo ayuntamiento?
3. ¿A que se debe la tardanza en la finalización de estas obras?
4. ¿Qué usos piensa el equipo dar a estas nuevas instalaciones, más allá de la ambiguas e inconcretas afirmaciones efectuadas de utilización para dinamizar la vida social, culturas y festiva de san Vicente?
5. ¿Que presupuesto tiene previsto el ayuntamiento dedicar al funcionamiento de las instalaciones de esta edificio?
6. ¿Con qué recursos humanos piensa el equipo de gobierno dotar las instalaciones del Ayuntamiento Viejo?

Respuesta. Sr. Alcalde: Respecto a la primera pregunta, aunque la gestión económica corresponde a la Conselleria de Infraestructuras, Transporte y Medio Ambiente, de acuerdo con la información que se dispone, el presupuesto inicial permanece inalterado.

Respecto a la segunda, y de acuerdo con las indicaciones de la Conselleria, durante el mes de mayo se estima que estén finalizadas las obras.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

Con relación a la tercera, fundamentalmente las causas del incremento de plazos se deben a incidencias técnicas al inicio de las obras, desvíos de líneas eléctricas y cimentación.

Con relación a la cuarta, se prevé un uso representativo institucional así como sala de exposiciones en el bloque 1 que vuelca su fachada principal directamente a la plaza y un uso administrativo sociocultural para el bloque 2 cuyo acceso se prevé por la calle Salamanca.

Con relación a la 5ª, todavía no se ha establecido ningún presupuesto, tal previsión será una vez el ayuntamiento reciba las obras para su puesta en servicio; y la sexta, en principio, con los recursos propios ya existentes.

— **13. De Dª Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 1077 de 25.1.2013

El pasado 21 de diciembre, la Alcaldesa del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig firmó el Decreto de Alcaldía núm. 2158 por el que se produjo una transferencia de créditos entre aplicaciones del Capítulo I y II del presupuesto de 2012.

Esta modificación de créditos transfiere 18.420,00€ de las partidas de Retribuciones básicas y Complementarias de Administración General y Gestión de la deuda y la tesorería con destino a la partida dedicada a Indemnizaciones por asistencias a órganos de gobierno de los miembros de los órganos de gobierno.

PREGUNTAS

1. ¿Qué miembros del equipo de gobierno han cobrado en virtud de esta modificación presupuestaria?

2. ¿Por qué concepto y qué cantidades han cobrado cada uno de ellos?

Respuesta. Sr. Marco: La modificación de crédito vino a financiar prácticamente la totalidad de la nómina del mes de diciembre de asistencias a órganos de gobierno, de los miembros del equipo de gobierno y en general todos los concejales de este ayuntamiento que asisten a comisiones, juntas de gobierno local y Plenos. En concreto la nómina de diciembre fueron 19.600 euros y la modificación 18.400, hay un sobrante de 400 euros, es decir, que de los 19.000 euros, 18.000 fueron a pagar la nómina de diciembre y de estos 18.000 se podría detallar la totalidad de los miembros de esta corporación que han cobrado en dietas por asistencias a plenos que fueron 2, a juntas de gobierno y a comisiones informativas.

— **14. De Dª Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 1078 de 25.1.2013

En el Pleno de fecha 30 de mayo se acordó la aprobación inicial del catálogo de Bienes Inmuebles y se concedió un plazo de dos meses para que ciudadanos, asociaciones y partidos políticos pudiesen presentar alegaciones al documento propuesto por el equipo de gobierno.

Por un lado, EU presentó alegaciones y éstas todavía no han sido contestadas y por otro, una de estas alegaciones hacía referencia al edificio situado en la C/ Dominguez Margarit conocido por la casa de la Millonaria. El pasado 24 de mayo, el edificio fue precintado y vallado por la policía local.

PREGUNTAS

¿Cuál es el motivo del precintado y vallado de la casa de la Millonaria?

¿Cuándo tiene previsto el Concejal de Urbanismo contestar a las alegaciones efectuadas por EUPV?

¿Se ha contestado a las alegaciones efectuadas por asociaciones, ciudadanos u otros partidos políticos?

¿Cuando se llevará a Pleno la aprobación definitiva del Catálogo de Bienes Inmuebles?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

Respuesta. **Sr. Alcalde:** El motivo del precintado y vallado fue el desprendimiento de parte del dintel de la puerta que da acceso a las viviendas sitas en la calle Manuel Domínguez Margarit 19, 21 y 23, primer piso. La zona se acotó y señalizó por la policía, habiéndose iniciado un expediente de orden de ejecución el OE-1/2001-2013 para que los propietarios realicen las reparaciones necesarias dentro del deber de conservación que les incumbe.

Respecto a las preguntas sobre contestación de las alegaciones y aprobación definitiva del catálogo, aclarar que en primer lugar que la aprobación que corresponde al Pleno municipal será la provisional, la definitiva corresponde a la Conselleria competente en materia de urbanismo, en segundo lugar, el artículo 47 de la ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano exige que los catálogos de bienes y espacios protegidos y sus modificaciones deben ser informados por la Conselleria competente en materia de cultura, este informe de cultura todavía no se ha recibido y esta era una de las razones por la que no se había contestado a las alegaciones, al resto de asociaciones no se había contestado por la misma razón y, por tanto, tampoco se había sometido a aprobación provisional por el Pleno.

— **15. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 1080 de 25.1.2013

Existen dos solares en San Vicente, uno en la calle Monóvar frente al Politécnico y otro en la calle Elche frente al nº 16 y 17, que se encuentran en unas condiciones extremas de insalubridad debido a la gran cantidad de matorros y basura acumulada, que además no están debidamente vallados como contempla la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.

PREGUNTAS

¿Cuándo se va a proceder al desbroce y limpieza de estos solares?

¿Cuándo se va a proceder al vallado de estos solares?

Respuesta. **Sr. Alcalde:** El terreno situado en la calle Elche con vuelta a calle Goya ha sido objeto últimamente de expediente orden de ejecución 3/2012 que ha sido resuelto mediante limpieza por su propietario, que será repetido si es necesario.

Con relación al solar de la calle Monóvar, ha sido objeto de distintos expedientes de orden de ejecución, hasta embargo bancario al propietario inicial, una vez iniciado con el actual propietario se sigue expediente OE-3/2012 en el que con fecha 7 de enero de 2013 se le ordena proceda a la limpieza y se le requiere el vallado del mismo.

— **16. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 1081 de 25.1.2013

La Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano, es su artículo 27.1, específica que “Dentro del Censo Municipal Canino, establecido en el Título V, artículos 30 y siguientes de esta Ordenanza, se creará un apartado o subregistro destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos”. Este subregistro para la inscripción de Animales Potencialmente Peligrosos tiene por finalidad el seguimiento de cualquier tipo de incidencia, entre ellas se encuentran la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier hecho reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal, incluidas posibles infracciones pudiendo a partir de estas, adoptarse las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias. La Ordenanza entró en vigor el pasado 6 de Marzo, por lo tanto son diez meses de retraso en la puesta en marcha de este subregistro.

PREGUNTAS

¿Se ha puesto en marcha ya el subregistro destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos?

En caso negativo ¿cuáles son los motivos?

¿Se ha registrado algún incidente con animales con animales de esta naturaleza?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

Respuesta. **Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad:** Explica que el Sr. Romero estuvo toda una mañana en la concejalía y pudo ver todos los expedientes. El subregistro, dentro de todo lo que abarca la ordenanza de tenencia de animales, es lo menos importante, lo importante es tener registrado desde el año 2002 hasta el 2013 todos los expedientes, el número de licencias, las licencias que están desde la entrada de la nueva ordenanza, todos los incidentes que ha podido haber con animales potencialmente peligrosos se encuentran registrados manualmente a falta de volcar todos los datos a su registro y parece que en una semana o dos estaría acabado el sistema informático.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Hay una pregunta que se formuló en el Pleno del mes de diciembre formulada por la Sra. Mariló Jordá, con registro de entrada 18.132, en la que hizo unas preguntas que por estar elaborando la documentación no se le pudieron facilitar en el Pleno y que ya han sido contestadas, facilitada la documentación y la información desde la concejalía.

6. 3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

— **D. Javier Martínez Serra (EU):** Es una pregunta para el Concejal de Deportes. Queríamos saber cual ha sido el coste total de traer las copas del Mundo y las dos últimas copas de Europa ganadas por la selección española de fútbol, si lo puede facilitar ahora.

Respuesta. **D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:** Coste directo ninguno, no hubo que pagarle a la Federación para que vinieran las copas. El coste indirecto, como fue el domingo, en el próximo Pleno se lo contestará.

— **D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):** En el Vivero de Empresas se ha detectado un problema con el teléfono en Internet, con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona a las empresas que están allí instaladas ¿Cuándo se va a solucionar el problema?

¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que se produzcan mas renunciaciones de los adjudicatarios de los locales de los Viveros, del Vivero de Empresas?

Respuesta. **Sr. Alcalde:** Con relación a la pregunta de Internet, el problema no es tal, no es que haya un problema, de hecho está en vías de solución, es la puesta en común de la empresa que va a ejecutar la instalación de Internet con el usuario. Están en fase de resolución de ese acuerdo.

Y, con respecto a la segunda pregunta, en el Pleno siguiente se contestará

Respuesta. **Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local:** Cualquier incidencia que está produciéndose en el Vivero inmediatamente se pone en manos de los técnicos municipales y se están resolviendo constantemente. Evidentemente cuando empieza a funcionar algo pues hay algunas cositas, pero que son mínimas y están ya en vías de solución.

Sr. Alcalde: En principio las incidencias son las propias del inicio de toda puesta en servicio de una obra.

— **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Tenía tres preguntas orales, una de ellas era a la Concejal de Fiestas que no está aquí, para ver si puede contestarla en el próximo Pleno, referente a otros datos presupuestarios sobre el tema de fiestas que habían pedido en plenos anteriores que también se comentó que se facilitaría la documentación tan pronto estuviera elaborada y todavía no la han recibido, por lo que insiste en ello.

La siguiente pregunta va destinada a la Concejala de Educación, referente a que la Conselleria de Educación ya ha publicado en su Web la previsión de las unidades de los centros escolares, tanto de infantil y primaria para el próximo curso 2013 y 2014 y saber, por si la Concejal de Educación es conocedora de estos datos y de esta previsión y si se ha trasladado ya esta información al Consejo Escolar Municipal y, por tanto, se ha pedido ya su convocatoria.

Respuesta. **Sra. Genovés:** Se ha recibido hoy, o sea que se hará su tramitación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

Sr. Selva: Conociendo que es concedora de esta circunstancia quiere saber si desde la Concejalía de Educación, que puede plantear recursos, se va a plantear algún tipo de recurso sobre esta previsión.

Sra. Genovés: En principio están a la espera de reunirse con los directores de centros y que ellos trasladen si lo estiman oportuno o no.

— **Sr. Selva:** Por concretar, la realidad es que observan que la Conselleria plantea suprimir dos unidades de infantil en el centro adaptado Maigmó, nº 12, aumentando también cuatro de primaria en este mismo centro y reducir en una unidad de primaria el de Santa Isabel y dos unidades de primaria en La Almazara y aumentar una unidad de primaria en el José Ramón García Antón. En resumen se van a eliminar varias unidades de distintos colegios para seguir aumentando las unidades de primaria en el centro adaptado Maigmó que, evidentemente, es un centro adaptado y, por tanto, no un colegio, ni reúne los condicionantes de equipamiento para su actual finalidad. A este respecto ¿qué opinión tiene, al menos, la Concejalía de Educación sobre estas intenciones?

Respuesta. **Sra. Genovés:** Cuando se reúnan con todos los directores que, le consta que la Inspección lo hacía hoy, le trasladará en el próximo Pleno lo que hayan dado los directores de los centros.

— **Sr. Selva:** La última pregunta va dirigida, iba dirigida a la Alcaldesa, pero bueno, espera que el Primer Teniente de Alcalde conteste. ¿Cómo se van a organizar los servicios de la Secretaria General del Ayuntamiento, una vez acordada desde la Diputación Provincial el nombramiento del actual Secretario como Vicesecretario de esta institución y saber si se tiene previsto compatibilizar estas dos actividades o de qué modo, qué persona va a cubrir, en caso de vacante, pues el puesto de Secretaria General de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Se contestará en el próximo Pleno.

— **D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU):** El Grupo Municipal de Esquerra Unida RUEGA que el equipo de gobierno intente recomponer sus relaciones, sobre todo el Sr. Víctor López y el Sr. Marco, como Jefe de la Policía Local y como Jefe de personal con la Policía Local, de manera que se tengan unos plenos más pacíficos. Creen que no es bueno para San Vicente que salga en la prensa con tres desalojos sucesivos y tampoco les parece justo que ciudadanos que no son policías locales y que vienen pacíficamente a asistir al Pleno, un derecho que tienen, sean desalojados de manera indiscriminada.

Respuesta. **Sr. Alcalde:** Se recoge el ruego y aclara que ha quedado muy claro, que lo hubiera hecho igual por cualquiera de todos los concejales. Lo he dicho que el respeto no es a los Concejales del Partido Popular, el respeto es a toda la Corporación. Hemos empezado haciendo hincapié en el tema, ha sido para esta presidencia muy lamentable tener que adoptar esa solución. Y cree que el tema se va a reconducir, para eso también necesito la colaboración de todos y agradecer que hoy no hayan abandonado el Pleno, también por respeto a todos los ciudadanos que tenemos ahí detrás también.

Respuesta. **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Aclara que el Concejal Víctor López no es el jefe de la Policía Local, es el Concejal Delegado de Policía Local. Y añade que el problema no es con la policía local sino con uno de los sindicatos que representa a un colectivo.

— El **Sr. Selva** ruega a la presidencia, con independencia de quien la ocupe, puesto que ya es reiterado el desalojo indiscriminado de todos los vecinos que participan en el Pleno para evitar que no se vuelva a desalojar a todo el público asistente, sin discriminar, y pide a las distintas presidencias mayor complicidad a la hora de entender las propuestas y las peticiones del público que viene a manifestarse aquí pacíficamente, para reclamar una mejora del tipo que sea.

Sr. Alcalde agradece el comentario y le asegura que la complicidad la está viendo y de hecho el acuerdo ha sido por mayoría. Y que siempre van a tener talante negociador con todas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30.enero.2013

las partes pero no se puede permitir que el Salón de Plenos se convierta en algo que no es y por eso esta Presidencia ha tomado la decisión de desalojar, y es muy difícil diferenciar en estos momentos, por los agravios que se pueden producir y sí que se ha querido mantener, porque estar perfectamente identificada, a la prensa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE PRESIDENTE
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Antonio Carbonell Pastor

José Manuel Baeza Menchón